RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN (EXPEDIENTE: 5 CISPS/2019).

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), relativo a Mesas de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada, y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015),

Vistos los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por los que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2011), recogiendo que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas,

Habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 340/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Sutil Montero como Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (BOJA extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019); el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019); el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019); Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), modificado en varias ocasiones y por último por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2019); y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016) modificada por la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA núm. 133 de 13 de julio de 2017);

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

RESUELVE:

PRIMERO.- Que la Mesa de Contratación, que en su caso se constituya para la adjudicación del contrato de suministro de vestuario correspondiente al ejercicio 2019 del personal laboral del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén depedientes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (expediente: 5 CISPS/2019), estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente:
  - D. SERGIO BLANCA BUENDÍA, Secretario General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por Dª. INMACULADA GÓMEZ MARÍN, Jefa del Servicio de Protección de Menores.
- Vocales:
  - D. ILDEFONSO MORALES LINARES, Interventor Adjunto de la Intervención Provincial de Jaén. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por D. ADRIÁN LEONES JIMÉNEZ, Interventor Provincial.
  - D. CARLOS MARÍA VALDIVIESO MATA, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por un representante del Servicio Jurídico provincial de la Junta de Andalucía.
  - Dª. MERCEDES CANO HIDALGO, Directora del Centro de Valoración y Orientación. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituida por un un funcionario/a del Centro de Valoración y Orientación.
  - Dª. MERCEDES VEGA VALDIVIA, Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituida por un un funcionario/a del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

- Secretaria:
  - Dª. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituida por Dª. MÓNICA CASTAÑEDA ALMOHALLA, Titulada superior.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

TERCERO.- Que en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, los cargos públicos representativos ni el personal eventual.

CUARTO.- Que podrá formar parte de la Mesa el personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

QUINTO.- Que la Mesa podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Dicha asistencia, con voz y sin voto, será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

SEXTO.- Que, en virtud del artículo 326.3 de la referida norma, la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

SÉPTIMO.- Cambio del responsable del contrato, a la persona que ostenta la Secretaria General de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dcitar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es